

le entregaron por Inventario formal, y así la
Fianza y p[ro]venio; y entendiéndose todo por la villa
Acuerda: Se proceda con precedente Fianza del
D. Josef Garcia Marxin, a entregarle d[ic]hos muebles
y trajar de la Parroquia, para loq[ue] tenga a maniz
fierto el infrascripto Secretario el Inventario
que se refiere, paraq[ue] por el, e intervencion de
los mismos Cavalleros Comarcalos q[ue] lo fueron, y el
Cura Parroco, se haga la entrega en la forma
acostumbrada, para lo qual se notorie al Parroco
ambos Escritos, la posesion del Sacristan y Maestro
de Capilla nombrados, y este Decreto, para su conu-
vencia y evitacion de los daños y perjuicios que en la
demora puedan originarse, y todo se ponga por
vili. y fee q[ue] lo acredite

Por los Señores Diputtados, y Sindicos de esta villa
y su comun, se haze presente a la villa: Que no
aviendo avido la costumbre de pagar Primicia de
la especie de Arroz por los Cocheros de ella, se
hallan noticias, q[ue] el actual Cura D. Pedro Ba-
racalde, q[ue] haze dos años q[ue] sirve el Beneficio,
Curapropio
curado
Diferencia

